

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA ALCALDÍA

BANDO

DÑA. ANA ISABEL DORTA ALONSO ALCALDESA - PRESIDENTA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA.

HACE SABER

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del Tráfico en vías urbanas por el Artículo 25.2-B de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y Artículo 7 y 16 del Real Decreto Legislativo 6/2015 Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial, en virtud de las facultades que me vienen transferidas por el art. 21.1e, de la referida Ley de Bases, así como dando cumplimiento a la Ley 7/2011 de 5 de Abril de espectáculos públicos y actividades clasificadas **Vengo a Disponer.**

Que con motivo de las obras de saneamiento, así como acometida para el suministro eléctrico de la calle El Lebrillo en el núcleo de Guía de Isora y a partir de la publicación de este Bando, se autoriza dicha ocupación o cierre de vía durante 30 días, que será cuando deberán finalizar dichas obras; adoptándose las siguientes medidas:

Respecto a la ocupación y señalización

- 1°.- La ocupación de vía dentro o en el interior del aparcamiento, junto a la calle Manuel Gorillo, se puede ejecutar, para lo cual la empresa tiene que señalizar la prohibición de estacionamiento, así como señalización que indique estrechamiento de la vía y límite de velocidad. Se colocará vallado de protección y luminarias en el caso de horario nocturno.
- 2°.- Cuando la ocupación de vía afecte al tráfico rodado en calle Los Chorros, calle EL Lebrillo y calle Manuel Gorillo, tendrá que adoptarse las siguientes medidas:
- _Calle Los Chorros con calle Manuel Gorillo, debe estar cerrada al tráfico, desviando el mismo por calle Almácigo.
- _El acceso sólo se autoriza a vehículos de menos de 3.500 kg. y siendo la salida por calle Chajajo.
- _La Calle Almácigo cambiará el sentido de la circulación. Los vehículos que circulan por el Mentidero, tendrán que continuar en sentido calle de Arriba.

Se ruega se respete al máximo la señalización, colocada para las obras, así como las indicaciones de los Agentes de la Policía Local y operarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



